REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL
JUZGADO SESENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL transformado transitoriamente por el Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018 en **JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**
Carrera 10 No. 14 – 33, Piso 14.

Bogotá D.C., 27/01/2022

Rad. No. 110014003061 **2021 01199 00**

Como quiera que la presente prueba anticipada se ajusta a las exigencias y requisitos del artículo 184 del Código General del Proceso, el Despacho:

RESUELVE:

PRIMERO: Admitir la solicitud de prueba anticipada de interrogatorio de parte formulada por **CARLOS EDUARDO NUÑEZ.**

SEGUNDO: Para tal efecto se señala la hora de las 9.00a.m del día 17 del mes febrero del 2022, para que comparezcan los señores **FIDEL OCTAVIO MURILLO MALDONADO y VICTOR ALEXANDER MERCHAN CHAVES en nombre propio y como representantes legales de la sociedad SIPROM INGENIERIA S.A. a absolver interrogatorio que de ellos se requiere.**

TERCERO: Reconocer personería para actuar al abogado Reinaldo Malavera Garzon como apoderado judicial de la parte demandante, en la forma, términos y para los efectos del poder conferido.

CUARTO: Notifíquese esta providencia al demandado en la forma y términos establecidos en los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso concordante con el artículo 8º del Decreto 806 de 2020, haciéndosele entrega de las copias de la demanda y de sus anexos.
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

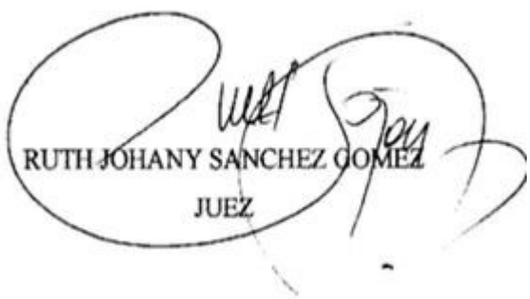

JUZGADO 43 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° 006 fijado hoy 28/01/2022 a la hora de las 8.00 A.M. Gloria Esperanza Herrera Rodríguez Secretaria